

CR

**INFORME DE SECRETARIA. 5000131100012014-00134-00.** Villavicencio, veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

  
**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

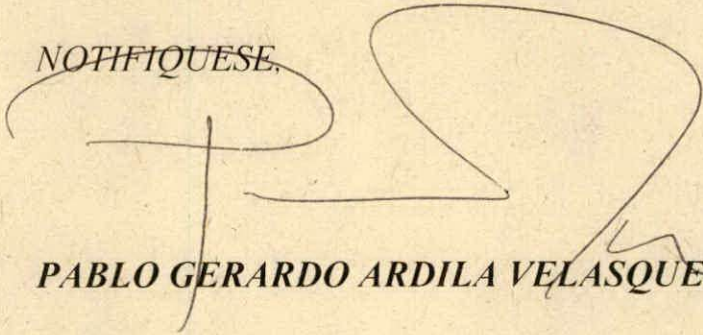
No obstante los inventarios y avalúos adicionales no fueron objetados; el juzgado se **ABSTIENE DE APROBARLOS** porque los avalúos de los bienes inmuebles de la totalidad de la partidas, deben ser los dados conforme lo contempla el inciso 5 del Art. 516 del C. P.C. esto es; el del impuesto predial más el 50%.

Así mismo, en la partida primera no se allegó el correspondiente certificado de libertad y tradición, pues el aportado corresponde al lote No. 2 y no al lote 1 inventariado.

En la descripción de la partida segunda se presentan varios errores en la descripción de los linderos, pues deben ser exactos a los indicados el certificado de libertad y tradición aportado. Además, la tradición debe indicar que fue adjudicado en sucesión.

El Juez,

NOTIFIQUESE,

  
**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**

|                                                                                     |                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA<br/>DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO<br/>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> |
| La anterior providencia se notificó por                                             |                                                                                                 |
| ESTADO                                                                              | No. <u>100</u> del                                                                              |
| <u>28 mayo 2018</u>                                                                 |                                                                                                 |
| <b>STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ</b><br>Secretaria                                  |                                                                                                 |